

80 MAY 1990



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *11* de 05 JUN 1990 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS - VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA SUBESTACION DE BOMBEROS EN LA ZONA SUR-OCCIDENTAL DE LA CIUDAD".

X X X



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

11

DE 19

( 05 JUN 1990 )

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA SUBESTACION DE BOMBEROS EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE LA CIUDAD ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, Ordinal 7o. y la Ley 11 de 1986 y,

## CONSIDERANDO :

- a) Que la zona sur de la ciudad, presenta un alto índice de emergencias, con un tiempo de respuestas ineficaz en razón de que la estación más cercana (Alameda) se encuentra casi en el centro de la ciudad, debido a la forma acelerada en que ha crecido la ciudad hacia el sur.  
  
Que por la congestión de vías y la distancia es imposible atender el sector sur de la ciudad y muy especialmente las zonas de las laderas de los cerros del Sur-Occidente de la ciudad que tienen urgente necesidad de una Estación de Bomberos, que pueda cubrir las necesidades de la zona y que ofrezca seguridad y rápido acceso a los barrios allí situados.
- b) Que el Departamento Administrativo de Valorización Municipal posee un lote ubicado en la intersección de la Calle la. Oeste con Carrera 52, con un área de 2.704.65 M2 que está en sitio estratégico para solucionar el problema planteado en el numeral anterior.
- c) Que por oficio No. 2057 de junio 2 de 1989, el Departamento Administrativo de Valorización, emitió concepto favorable para que se dé en comodato el lote de su propiedad, el cual fue adquirido por escritura pública # 408 del 5 de marzo de 1976 de la Notaría 4a. de Cali.
- d) Que oficio # 6432 de Junio 6 de 1989, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, conceptúa favorablemente se autorice -- dar en comodato el referido lote al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.
- e) Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali ha adelantado todos los estudios técnicos correspondientes para la construcción de un Cuartel de Bomberos en esta zona.
- f) Que la Institución cuenta con los recursos económicos para acometer esta obra en el menor tiempo posible, lo que vendría a significar -- invaluable y oportunos servicios a toda la zona SUR-Occidental.

( )

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA SUBESTACION DE BOMBEROS EN LA ZONA SUR - OCCIDENTAL DE LA CIUDAD ".

2.-

## A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al señor Alcalde de Cali para que a nombre del Municipio de Cali, celebre contrato de comodato con el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, por un lapso de cinco (5) años, sobre la extensión de terreno propiedad del Municipio de Cali, situado en la intersección de la Calle la. oeste con Carrera 52, en una extensión de 2.704.65 M2 con los siguientes linderos :

NORTE : Del C al D, F y G en longitud de 77.85 metros en línea quebrada con la diagonal 51.

ESTE : Del punto G al J, K, L y M en longitud de 78.80 metros en línea quebrada con la Calle la.

SUR : Del punto M al N y B en longitud de 43 metros en línea quebrada con la Carrera 52.

OESTE: Del punto B al C en longitud de 20 metros con área libre.

ARTICULO SEGUNDO: El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, se compromete a construir una Estación de Bomberos que dará cubrimiento a todos los barrios del Sur-Occidente de la ciudad.

ARTICULO TERCERO: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, no podrá dar una utilización diferente a la ordenada en el presente Acuerdo, al lote cedido en Comodato.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al señor Alcalde de la ciudad, para elevar a Escritura Pública la cesión que hace el Municipio de Cali, en favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, con destino a la construcción de un cuartel de bomberos cuyo fin será el propender por el bienestar y calidad del servicio a los vecinos de los barrios Sur-Occidentales. La escritura contendrá una cláusula que con el valor de condición resolutoria garantice la reversión de dicho inmueble con las mejoras construidas, al patrimonio Municipal, en el evento de que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, no inicie la construcción de las instalaciones determinadas en el artículo Segundo del presente Acuerdo, en un plazo de dos (2) años, o no cumpla las finalidades expresadas.

SECRETARÍA  
GENERAL

172

ACUERDO No:

DE 19

( )

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA SUBESTACION DE BOMBEROS EN LA ZONA SUR - OCCIDENTAL DE LA CIUDAD ".

3.-

ARTICULO QUINTO: Al cabo del término fijado para la vigencia de éste Comodato, el bien raz materia del mismo, con sus mejoras y anexidades se restituirá al dominio pleno del Municipio de Cali.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1.990).

EL PRESIDENTE,

MARINO PAZ OSPINA



EL SECRETARIO,

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD



CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 5 de diciembre de 1.989; Segundo debate -el día 10 de mayo de 1.990; Tercer debate el día 14 de mayo de 1990.

ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARD  
Secretario General.



sgg/



Cali, 30 MAY 1990

179

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 41. " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEFICARIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA SUBESTACION DE BOMBEROS EN LA ZONA SUR-OCCIDENTAL DE LA CIUDAD "

*Doris Martinez Diaz*  
DORIS MARTINEZ DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL  
MUNICIPAL CALI  
JEFE GENERAL ARCHIVO GENERAL

ALCALDIA

Cali, 05 JUN 1990

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

*German Villegas Villegas*  
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

*Fernando Garcia Vargas*  
FERNANDO GARCIA VARGAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

*Jose Ariza*  
JOSE ARIZA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

DESPACHO

*Fernando Gutierrez Gutierrez*  
FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*Ramiro Valencia*  
RAMIRO VALENCIA  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*Julian Arboleda*  
JULIAN ARBOLEDA  
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO

*Eduardo Jose Victoria Ruiz*  
EDUARDO JOSE VICTORIA RUIZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*Jose Maria Zambrano*  
JOSE MARIA ZAMBRANO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

*Elsa Rebolledo*  
ELSA REBOLLEDO  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*Gerardo Zuniga Sanchez*  
GERARDO ZUNIGA SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 26 JUN 1990

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 46 el presente Acuerdo.

*Guillermo Garcia Jaramilla*  
GUILLERMO GARCIA JARAMILLA  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA

